



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960
Pág. 1

DIVISIÓN JURÍDICA

- nº 1 -

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO DE PAYSANDÚ.
AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA COPPES,
ISRAEL – DEMANDA DE NULIDAD"
SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 1397/2009.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a sus efectos.-----
Ratifícase.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 59.255.
RESOLUCIÓN N° 39, ACTA N° 4901.
INVENTARIO DE EXPEDIENTES
DOCTOR ANDRÉS PINTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Acordóñese al expediente n° 59.158.-----
Ratifícase.-----

- nº 3 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS:
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
C/ BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. ACCION
DE NULIDAD"

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la División Jurídica a efectos de que informe sobre los efectos de la
sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la actividad que
debe realizar el INC para su cumplimiento.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960
Pág. 2

AREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 59.609.
COLONIA ITALIA (SAN JOSE)
FRACCIONES NÚMS. 23B, 23C
Y 22D-E. SUPERFICIES RESPECTIVAS:
7 HA 3786 M², 11 HA 9064 M² Y 18 HA 4067 M².
LUIS GUILLERMO Y JUAN RAÚL CARO ROS,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Desestimar la oferta realizada por los señores Luis Guillermo y Juan Raúl Caro Ros, referente a la adquisición por parte del INC de las fracciones núms. 23B, 23 C y 22D-E de la colonia Italia.-----
2º) Ofrecer el procedimiento dispuesto por la resolución n° 19 del acta n° 4832 de 31 de enero de 2007.-----

- nº 5 -

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
(ARTIGAS). FRACCIÓN N° 2A.
SUPERFICIE: 100 HA 0247 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No prorrogar el contrato de pastoreo con el Grupo Lechero de Tomás Gomensoro.---

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 56.738.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N° 455
(SALTO). FRACCIÓN N° 51. SUPERFICIE: 222 HA
9400 M². TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA.
RENTA 2009: \$ 200.381. GUSTAVO NEGRÍN,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Previo pago de las deudas por aparcería más la renta con vencimiento 2009 con sus respectivos intereses antes del 30/11/09 y la renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras existentes y/o que puedan incorporarse en el futuro hasta un valor de USD 65.300 (dólares americanos sesenta y cinco mil trescientos), incluir al colono Gustavo Negrín, arrendatario de la fracción n° 51 de la colonia Antonio Rubio



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960

Pág. 3

(inmueble n° 455) en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose el equivalente a 6 rentas en un plazo de 12 años.-----

- n° 7 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 58.536
INMUEBLE N° 561 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N° 1. ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dése respuesta al grupo de productores de la zona de Peralta en los términos del informe del Departamento de Selección y Evaluación de Aspirantes.-----
Ratíficase.-----

- n° 8 -

EXPEDIENTE N° 59.066.
COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE
N° 464 (RÍO NEGRO). FRACCIONES NÚMS. 154 Y
155 (ANEXADA). SUPERFICIES RESPECTIVAS: 33 HA
9483 M² Y 33 HA 7355 M². WILLIAM COSCIA GRENO,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Hacer saber al señor William Coscia, arrendatario de las fracciones núms. 154 y 155 de la colonia Tomás Berreta, que previa entrega del predio en un plazo máximo de 60 días, se dará por cancelada la deuda mediante la compensación con el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas.-----
2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, autorizar la subdivisión del predio en las ex-fracciones núms. 154 y 155 (33 ha 9483 m² y 33 ha 7355 m², respectivamente), adjudicándose en arrendamiento la nueva fracción n° 155 al señor William Coscia.-----
3º) La presente adjudicación se realiza por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960

Pág. 4

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 58.407.
COLONIA CARLOS CASH (RIO NEGRO).
FRACCION N° 3. SUPERFICIE: 300 HA.
JORGE MUÑOZ RUETE, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Previo pago del monto previsto por el artículo 4º de la ley n° 18.187, desafectar sólo a los efectos de la presente operación la fracción n° 3 de la colonia Carlos Cash, y autorizar al señor Jorge Muñoz Ruete a enajenarla al señor Jorge Filpo (ficha de solicitante de tierra n° 529/07), quien deberá comunicar la fecha de la correspondiente escrituración.-----
2º) A los fines del cumplimiento del artículo anterior, se establece que el valor actual del predio equivale al monto de transacción pactado entre las partes.-----
3º) Establecer que, realizada la presente operación, el predio seguirá comprendido en el régimen instituido por las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE N° 58.408.
COLONIA CARLOS CASH (RIO NEGRO)
FRACCION N° 4. SUPERFICIE: 233 HA 4464 M²
JORGE MUÑOZ RUETE, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Jorge Muñoz Ruete a enajenar la fracción n° 4 de la colonia Carlos Cash a los señores Carlos y Sebastián Wornicov (fichas de solicitante de tierra n° 84/09 y 83/09 respectivamente), quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes números 11.029 y 18.187 y comunicar la fecha de la escrituración.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960

Pág. 5

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 59.312.
COLONIA DIONISIO DIAZ (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 39 HA 6705 M²
OSCAR MARÍA HERNÁNDEZ VERGARA, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Oscar Hernández, propietario de la fracción n° 13 de la colonia Dionisio Díaz, a ceder en comodato el predio a su esposa, señora Liana Barrios (ficha de solicitante de tierra n° 50/09), en las condiciones propuestas, debiendo cumplir las obligaciones previstas por las leyes núms. 11.029 y 18.187 y comunicar la fecha del contrato de comodato.-----

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 56.319.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE.
(CERRO LARGO). FRACCIÓN N° 2. LIBRE
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Encomendar al servicio técnico de la oficina regional de Cerro Largo la subdivisión de la fracción n° 2 de la colonia Wilson Ferreira Aldunate en dos fracciones que se denominarán: 2A, con una superficie aproximada de 112 ha que deberá incluir el área que contiene el pozo de agua y la energía eléctrica y 2B, con una superficie aproximada de 130 ha.-----
2º) Adjudicar la fracción n° 2A a los señores Walter Bandera Quenón (ficha de solicitante de tierra n° 448/03), Rafael Bandera Quenón (ficha de solicitante de tierra n° 725/05) y Alcides García Olivera (ficha de solicitante de tierra n° 69/04) y la fracción n° 2B al señor Bady Uriman Cardozo Alemán (ficha de solicitante de tierra n° 582/08), quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes números 11.029 y 18.187.-----
3º) Hágase saber a los adjudicatarios que la presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la ley n° 11.029, por un período de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960
Pág. 6

- n° 13 -

EXPEDIENTE N° 57.296.

INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBO). FRACCION N° 1.

SUPERFICIE: 645 HA 4.032 M².

TIPIFICACION: GANADERA. RENTA/09: \$ 280.481

NERAY ROVIRA, ARRENDATARIO FALLECIDO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago de la totalidad de la renta 2009 en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución, autorizar a la sucesión de Neray Rovira García a hacer entrega de la fracción n° 1 del inmueble n° 518.-----

2º) Cancelar el saldo de la deuda mediante el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, fijándose en USD 27.840, y un monto de USD 45.820 del que deberá hacerse cargo el señor Neray Rovira Vázquez.-----

3º) Subdividir la fracción n° 1 en dos lotes, uno de 250 ha –que se denominará fracción n° 1B- y otro con el resto del área, que se denominará en lo sucesivo fracción n° 1A, debiendo el señor Neray Rovira Vázquez hacerse cargo de la realización del alambrado de la subdivisión.-----

4º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1A del inmueble n° 518 al señor Neray Rovira Vázquez, debiendo abonar el monto establecido en el numeral 2º de la presente resolución.-----

5º) Suscribir un convenio con el señor Neray Rovira Vázquez para el pago del monto establecido en el numeral 2º de la presente resolución, en los siguientes términos: USD 8.300 al contado, USD 8.300 a los 180 días y USD 29.220 en 12 años en los términos del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro; establecer para este convenio una multa adicional de USD 29.000 en caso de incumplimiento.-----

6º) Hacerle saber al señor Neray Rovira Vázquez que podrá deducir hasta el 50% del valor del alambrado perimetral a construir.-----

7º) Cumplido, revocar la resolución n° 9 del acta n° 4950.-----

8º) Hacerle saber al señor Neray Rovira Vázquez que será responsable de que la fracción n° 1B se encuentre libre de ocupantes en el momento de la toma de posesión por parte del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960
Pág. 7

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE UNIDADES DE APOYO

- nº 14 -

SUELDOS CORRESPONDIENTES A
JUNIO DE 2009. PROGRAMA 202.
OBSERVACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar por los motivos expuestos en el Atento el gasto y el pago de \$ 13.310
correspondiente a Hogar Constituido y \$ 1.716 correspondiente a prestación por hijo
del Programa 202.-----
Ratíficase.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- nº 15 -

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
TRASPOSICIONES DE RUBROS. PRESUPUESTO
OPERATIVO 2009 DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo.-----

- nº 16 -

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.
EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES RURALES.
7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE ARTIGAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960
Pág. 8

- nº 17 -

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
LEY N° 18. 486.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Notifíquese por orden de servicio a los jefes de servicios del INC.-----

- nº 18 -

COLONO MIGUEL ANGEL GUIZZO.
NOTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a informe del Area de Administración de Colonias, de la División Jurídica y de la División Notarial, disponiéndose urgente despacho.-----
Ratifícase.-----

- nº 19 -

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL
GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRONICA
Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Y DEL CONOCIMIENTO. RELEVAMIENTO
DE LA PÁGINA WEB DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase por vías separadas a Secretaría de Directorio, al Area de administración Financiera y de Unidades de Apoyo y a División Informática a sus efectos.-----

- nº 20 -

CAMARA DE REPRESENTANTES.
REPRESENTANTE MIGUEL OTEGUI
GRIEGO. SOLICITUD DE INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dése respuesta al pedido de informe del señor representante Miguel Otegui Griego.-



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960
Pág. 9

GERENCIA GENERAL

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 59.641.
FUNCIONARIO ANGEL ATENCIO.
RETIRO INCENTIVADO PARA
PERSONAL RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar al funcionario señor Angel Atencio -Peón II, grado 10, nivel 4 del Escalafón Rural- a acogerse al retiro incentivado previsto en el artículo 37 del decreto del Poder Ejecutivo n° 516/00.-----
- 2º) Disponer el cese del funcionario Angel Atencio el 31 de julio de 2009, abonándose las licencias generadas y no gozadas.-----
- 3º) Autorizar el pago del monto del incentivo en una sola cuota.-----

- nº 22 -

EXPEDIENTE N° 52.147 (3ª PARTE).
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA N° 04/09.
EDIFICIO CASA CENTRAL. CONTRATACION
DE EMPRESA DE SEGURIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n° 04/09 a la empresa Ernesto Rubén Varela (Seguridad Oriental), por el período 01/06/2009 al 31/05/2010, con opción de prórroga por períodos fraccionados con fecha límite máximo hasta el 31/12/2011, por un monto total anual de \$ 388.253 (pesos uruguayos trescientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres) IVA incluido.-----

- nº 23 -

EXPEDIENTE N° 58.486.
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA PARA
LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN
SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL, CONTABLE,
FINANCIERA, DE CONTRATACIONES Y STOCK Y DE
RECURSOS HUMANOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Ampliar la Licitación Abreviada Ampliada n° 05/08 adjudicada a la empresa Genexus Consulting en un monto de USD 622 (dólares americanos seiscientos veintidós) más IVA por la adquisición del reloj biométrico Synel 785.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960
Pág. 10

- nº 24 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 59.378.
EXPROPIACION CAMPO 2ª SECCION
JUDICIAL Y CATASTRAL DE SAN JOSE.
PADRON N° 2218. SUPERFICIE: 12 HA. 8.520 M².
PADRON N° 2226. SUPERFICIE: 22 HA. 1.364 M².
PADRON N° 16.359. SUPERFICIE: 8 HA. 8.564 M².
PADRON N° 16.360. SUPERFICIE: 45 HA. 3.099 M².
SUCESION BENIGNO JULIO CESAR PEREZ TORTEROLA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar la tasación efectuada por el Departamento de Avalúos y Rentas del INC del campo integrado por los padrones sitios en la segunda sección judicial y catastral de San José núms. 2218, de 12 ha 8520 m²; 2226, de 22 ha 1364 m²; 16359, de 8 ha 8.564 m² y 16360, de 45 ha 3.099 m² que se presumen propiedad de la sucesión del señor Benigno Julio César Pérez Torterola.-----
2º) Notifíquese a los sucesores del señor Benigno Julio César Pérez Torterola, que el INC ha tasado los referidos padrones a un valor total de USD 422.237.-----
Ratíficase.-----

- nº 25 -

EXPEDIENTE N° 59.545.
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA). EX ESTANCIA
EL TIMOTE. LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA
AMPLIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
DE FRACCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un llamado a Licitación Abreviada Ampliada para la contratación del servicio de fraccionamiento del inmueble n° 650 (campo El Timote) con las condiciones técnicas que figuran a fs. 72, debiéndose definir por parte de la gerencia de la División Planificación de la Colonización las sanciones por incumplimiento del contrato.-----
2º) La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todas las retribuciones del personal, sus correspondientes leyes sociales, así como de los gastos de materiales e insumos que requiera la tarea a desarrollar.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960

Pág. 11

DIRECTORIO

- nº 26 -

INMUEBLE N° 650 (FLORIDA). EX ESTANCIA
EL TIMOTE. LLAMADO A ASPIRANTES PARA
SU ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Llamar a inscripción de interesados en la colonia lechera que el Instituto Nacional de Colonización comenzará a implantar en el departamento de Florida, 8ª Sección Judicial, al oeste de la Ruta 6 y al sur del arroyo Mansavillagra, en la ex estancia El Timote. Los interesados deberán cumplir con los siguientes perfiles:-----

a) Para la adjudicación de 16 fracciones determinadas como lecheras se seleccionarán mayoritariamente familias cuyos integrantes sean menores de 40 años, preferentemente jóvenes y con familia en desarrollo. Deberán ser personas con experiencia probada en producción lechera de al menos 5 años. Por lo cual, se requiere ser pequeño productor lechero con problemas de tamaño y/o tenencia de tierra, hijo de productores con dichas características, encargado de tambo comercial u otros de similares características y experiencia en el oficio. Además, deberán acreditar buenos resultados productivos y aptitud para la actividad. Asimismo, se requerirá un mínimo de capital productivo en semovientes y disponibilidad para mejoramientos forrajeros imprescindibles;-----

b) Para la adjudicación de 1 fracción ganadera de 179 ha se requiere la inscripción exclusivamente de grupos de productores ganaderos, especialmente radicados en la zona, distantes no más de 15 kilómetros, y que se constituyan por pequeños productores, con problemas de tamaño y tenencia de tierra, y/o tenedores de ganado sin campo.-----

2º) Quienes no reúnan algunas de las características descritas y requeridas en los numerales anteriores serán inscriptos, dejándose constancia expresa de no adaptarse totalmente al perfil indicado.-----

3º) La metodología de selección de los colonos para esta nueva colonia introducirá algunos procedimientos diferentes a los aplicados tradicionalmente y constará de varias etapas. Las mismas podrán ser revisadas, modificadas o adaptadas en cualquier momento. Las etapas planificadas para la selección son las siguientes:-----

- a) Llamado público a inscripción de interesados (junio de 2009).-----
- b) Período de inscripción en la Regional Florida y en cualquier otra agencia del INC (hasta el 07/08/09).-----
- c) Informes de las oficinas regionales del INC sobre los inscriptos y envío de los formularios de inscripción al Departamento de Selección y Evaluación de Aspirantes de Casa Central (una semana posterior al cierre de las inscripciones).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 24 de junio de 2009

ACTA N° 4960
Pág. 12

- d) Estudio preliminar mediante variables calificadas para la preselección de un número máximo de 35 aspirantes a fracciones lecheras individuales (mes de agosto).-----
- e) Visita a los aspirantes preseleccionados durante los meses de agosto y setiembre del 2009.-----
- f) Informe y evaluación del Departamento de Selección y Evaluación de Aspirantes al 30/09/09. Segunda preselección de aspirantes. En esta lista permanecerán entre 20 y 25 aspirantes como máximo.-----
- g) Realización de un conjunto de actividades obligatorias de quienes aspiren a ser colonos relativas a capacitación, presentación del proyecto general de la colonia, formulación de proyectos productivos prediales y semicolectivos, así como de otras actividades asociativas posibles de instrumentarse en el marco del proyecto. Durante las mismas se efectuará una evaluación de proyectos y de aptitud de los postulantes.-----
- h) Selección final de los colonos y elaboración de una lista de prelación válida por 6 meses. Esta lista será considerada en forma preferencial para adjudicar cualquier fracción lechera del INC durante el año siguiente y de acuerdo a la resolución n° 23 del acta n° 4905 de 18/06/08 (octubre de 2009).-----
- i) Asignación de fracciones y comienzo de las actividades en la colonia entre noviembre y diciembre del 2009.-----

- n° 27 -

CONVALIDACION DE TITULOS DE PROPIEDAD (ARTICULO 70 DE LA LEY N° 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY N° 18.187)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Suspender por un plazo de sesenta días el registro en el INC de toda documentación que no sea títulos de compraventa.-----
En caso de urgencia debidamente justificado, en que se solicite la registración de un título de propiedad entendido en sentido amplio, se admitirá su recepción a efectos de ser informada por los servicios respectivos.-----